



Medillín 21 de julio del 2026

Señores COMFAGUAJIRA

Dra. Diana Tello Córdoba

Directora Administrativa Principal (E)

jefe.juridica@comfaguajira.com

REFERENCIA: Invitación Pública No. 007-2026

OBJETO: Prestación del servicio de vigilancia física, monitoreo electrónico y servicios complementarios para las diferentes sedes de la Caja de Compensación Familiar de La Guajira, durante la vigencia 2026–2027.

ASUNTO: Observaciones al Pliego de Condiciones.

Cordial saludo.

Yo, **Rafaela Montenegro Sánchez**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **11.964.525**, expedida en **Medellín-Antioquia**, actuando en calidad de **Representante Legal** de la sociedad **CONDOR SEGURIDAD PRIVADA S.A.S.**, identificada con NIT **900512345-7**, con domicilio principal en la ciudad de **Medellín-Antioquia**, me permito presentar, de manera respetuosa, las siguientes observaciones al Pliego de Condiciones correspondiente al proceso de **Invitación Pública No. 007-2026**, con el propósito de que sean analizadas y consideradas por la entidad dentro de la etapa prevista para tal fin.

ASUNTO: Observaciones a la Invitación Pública No. 007 de 2026 – Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada.

Respetados señores COMFAGUAJIRA,

En calidad de interesados en participar en el presente proceso de selección, y dentro del término previsto en el cronograma, nos permitimos presentar las siguientes observaciones al Pliego de Condiciones:

OBSERVACIÓN No. 1 – Presupuesto oficial frente a la tarifa mínima regulada

Solicitamos respetuosamente se aclare la metodología utilizada para establecer el presupuesto oficial aproximado de \$1.491.000.000 para un plazo de ejecución de **los 5 meses restantes del año** conforme a la **Circular de las tarifas emitidas por la superintendencia Externa No. 20231300001005 del 30 de diciembre de 2025**, citada por la entidad, la tarifa mínima para el servicio de vigilancia con arma de **24 horas** corresponde a **1 SMMLV + 8% + AIU**. Al comparar dicha tarifa con los puestos relacionados en el Anexo Técnico (24 horas, 12 horas, Riohacha, Maicao, Fonseca, entre otros), el presupuesto estimado resulta inferior al mínimo establecido por la normatividad vigente. Esta situación podría generar un incumplimiento de las tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En consecuencia, solicitamos publicar el estudio de mercado que soporta el presupuesto oficial y, de ser procedente, efectuar el ajuste correspondiente.

OBSERVACIÓN No. 2 - EXPERIENCIA DESPROPORCIONADA

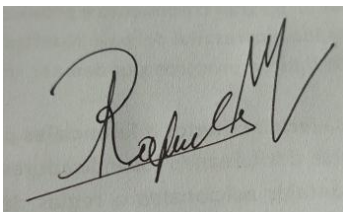
Solicitan acreditar experiencia en máximo 4 contratos cuya sumatoria sea igual o superior a 2 veces el presupuesto oficial y ejecutados en los últimos 10 años con códigos 92121500 y 92121700. Es desproporcionado para un contrato de 12 meses y cierra la participación a 2 o 3 empresas del departamento. Solicitamos se permita acreditar hasta 6 contratos y que la sumatoria sea igual al 100% del presupuesto oficial, como lo permite Colombia Compra Eficiente.

OBSERVACIÓN No. 3 - INDICADORES FINANCIEROS CON ERRORES TÉCNICOS

En el numeral 1.14 establecen: NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO $\geq 0,40$ y RAZÓN DE COBERTURA ≥ 4.0 . El indicador de endeudamiento debe ser **MENOR o IGUAL** para demostrar solvencia, no mayor. Si exigen $\geq 0,40$ están habilitando solo empresas endeudadas. Solicitamos corregir a $\leq 0,50$ y cobertura ≥ 1.5 como es estándar en vigilancia.

Agradecemos de antemano la atención prestada a estas peticiones, las cuales buscan brindar mayor claridad y competencia al proceso. Quedamos atentos a sus amables respuestas.

Cordialmente,



Nombre del Representante Legal:

Rafaela Montenegro Sánchez

No. **11.964.525**

Representante Legal

CONDOR SEGURIDAD PRIVADA S.A.S

NIT **900512345-7**